DECRETO 968 DE 1989

(mayo 9)

por el cual se suprime, se crean unos cargos y se hace un nombramiento en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5°, 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política y en desarrollo de los Decretos 2016 de 1968 y 1745 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de junio de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Ecuador, un (1) cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, encargado de las funciones consulares, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19), cargo actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 1° de junio de 1989, créase en el Consulado General de Colombia en Quito (Ecuador), un (1) cargo de Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con 04/100 (US\$ 2.781.04).

Artículo 3° De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 35 de los Decretos 2016 de 1968 y 1745 de 1983, respectivamente, nómbrase en comisión al señor Carlos Alberto Bernal Román, Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, en el Consulado General de Colombia en Quito (Ecuador), cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

El señor Bernal Román, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de mayo de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.